

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423743
Número de orden de compra a modificar:	123823

Entidad compradora:	UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Nombre del solicitante:	Sebastian AYALA CALDERON
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-23 11:59:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-23	2025-02-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118497	cdp2	43-91.946.684	43	91.946.684
118495	CDP	34-683.989.622	34	683.989.622
Nueva	CDP3	CDP-220000000	CDP	220000000
Nueva	CDP4	CDP-119951483	CDP	119951483

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	9.0	Mes	38801847.54	43-91.946.684	349216627.86
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	9129846.48	34-683.989.622	82168618.32
3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4564923.24	34-683.989.622	41084309.16
4	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2282461.62	34-683.989.622	20542154.58
5	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	287800.80	34-683.989.622	2590207.20
6	ays04--R11 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 76	9.0	Unidad	1872839.88	34-683.989.622	16855558.92
7	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 57	9.0	Unidad	303995.25	34-683.989.622	2735957.25
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 59	9.0	Unidad	192101.64	34-683.989.622	1728914.76
9	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 56	9.0	Unidad	237535.20	34-683.989.622	2137816.80
10	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 105	9.0	Unidad	250709.55	34-683.989.622	2256385.95
11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 56	9.0	Unidad	181811.28	34-683.989.622	1636301.52

12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 61	9.0	Unidad	240329.63	34-683.989.622	2162966.67
13	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 56	9.0	Unidad	510753.04	34-683.989.622	4596777.36
14	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 20	9.0	Unidad	161281.20	34-683.989.622	1451530.80
15	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 37	9.0	Unidad	87136.11	34-683.989.622	784224.99
16	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 37	9.0	Unidad	53304.42	34-683.989.622	479739.78
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 40	9.0	Unidad	215477.20	34-683.989.622	1939294.80
18	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 54	9.0	Unidad	267577.02	34-683.989.622	2408193.18
19	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 40	9.0	Unidad	463412.80	34-683.989.622	4170715.20
20	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 55	9.0	Unidad	294055.85	34-683.989.622	2646502.65
21	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 58	9.0	Unidad	248726.04	34-683.989.622	2238534.36
22	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 56	9.0	Unidad	320359.20	34-683.989.622	2883232.80
23	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 18	9.0	Unidad	129902.40	34-683.989.622	1169121.60
24	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	8779.25	34-683.989.622	79013.25
25	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5701.26	34-683.989.622	51311.34

26	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 36	9.0	Unidad	42243.84	34-683.989.622	380194.56
27	ays04--R11 - Limpiones 5 (Compra) - 38	9.0	Unidad	36107.98	34-683.989.622	324971.82
28	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	46937.60	34-683.989.622	422438.40
29	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 40	9.0	Unidad	46937.60	34-683.989.622	422438.40
30	ays04--R11 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 37	9.0	Unidad	97700.72	34-683.989.622	879306.48
31	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 61	9.0	Unidad	66872.47	34-683.989.622	601852.23
32	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 66	9.0	Unidad	13638.24	34-683.989.622	122744.16
33	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 56	9.0	Unidad	9712.64	34-683.989.622	87413.76
34	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 56	9.0	Unidad	8876.56	34-683.989.622	79889.04
35	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 41	9.0	Unidad	67879.60	34-683.989.622	610916.40
36	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 38	9.0	Unidad	62912.80	34-683.989.622	566215.20
37	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	95041.60	34-683.989.622	855374.40
38	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 37	9.0	Unidad	43079.84	34-683.989.622	387718.56
39	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 36	9.0	Unidad	81470.52	34-683.989.622	733234.68

40	ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 36	9.0	Unidad	84949.20	34-683.989.622	764542.80
41	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 42	9.0	Unidad	177400.02	34-683.989.622	1596600.18
42	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 42	9.0	Unidad	99793.68	34-683.989.622	898143.12
43	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 40	9.0	Unidad	82686.80	34-683.989.622	744181.20
44	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	9.0	Unidad	230508.20	34-683.989.622	2074573.80
45	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	9.0	Unidad	230508.20	34-683.989.622	2074573.80
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 71	9.0	Unidad	32170.81	34-683.989.622	289537.29
47	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 81	9.0	Unidad	111227.58	34-683.989.622	1001048.22
48	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 71	9.0	Unidad	154447.01	34-683.989.622	1390023.09
49	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 71	9.0	Unidad	163782.09	34-683.989.622	1474038.81
50	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 61	9.0	Unidad	101228.89	34-683.989.622	911060.01
51	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 57	9.0	Unidad	125101.32	34-683.989.622	1125911.88
52	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 57	9.0	Unidad	154635.87	34-683.989.622	1391722.83
53	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 57	9.0	Unidad	149181.54	34-683.989.622	1342633.86
54	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 128	9.0	Unidad	769891.84	34-683.989.622	6929026.56

55	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 98	9.0	Unidad	1084125.00	34-683.989.622	9757125.00
56	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 29	9.0	Unidad	96634.09	34-683.989.622	869706.81
57	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 29	9.0	Unidad	110284.10	34-683.989.622	992556.90
58	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 29	9.0	Unidad	164456.10	34-683.989.622	1480104.90
59	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 23	9.0	Unidad	42907.88	34-683.989.622	386170.92
60	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	11263.08	34-683.989.622	101367.72
61	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 21	9.0	Unidad	24468.15	34-683.989.622	220213.35
62	ays04--R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	7987.55	34-683.989.622	71887.95
63	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	9.0	Unidad	3211.62	34-683.989.622	28904.58
64	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5554.36	34-683.989.622	49989.24
65	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 196	9.0	Unidad	1937381.60	34-683.989.622	17436434.40
66	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	9.0	Unidad	77933.60	34-683.989.622	701402.40
67	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 32	9.0	Unidad	72604.16	34-683.989.622	653437.44
68	ays04--R11 - Panela (Compra) - 49	9.0	Unidad	163011.24	34-683.989.622	1467101.16

69	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3072.21	34-683.989.622	27649.89
70	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 54	9.0	Unidad	58257.36	34-683.989.622	524316.24
71	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 6	9.0	Unidad	9201.66	34-683.989.622	82814.94
72	ays04--R11 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 19	9.0	Unidad	50566.79	34-683.989.622	455101.11
73	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 20	9.0	Unidad	34821.60	34-683.989.622	313394.40
74	ays04--R11 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 22	9.0	Unidad	77282.92	34-683.989.622	695546.28
75	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 21	9.0	Unidad	35760.90	34-683.989.622	321848.10
76	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 41	9.0	Unidad	46443.98	34-683.989.622	417995.82
77	ays04--R11 - Caneca para almacenar ropa sucia (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	1585.89	34-683.989.622	14273.01
78	ays04--R11 - Caneca para almacenar ropa sucia (Compra) - 1	9.0	Unidad	12715.35	34-683.989.622	114438.15
79	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	9.0	Unidad	370.95	34-683.989.622	3338.55
80	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6390.04	34-683.989.622	57510.36
81	ays04--R11 - Haraganes 4 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6390.04	34-683.989.622	57510.36
82	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	9.0	Unidad	7032.36	34-683.989.622	63291.24

83	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	9439.00	34-683.989.622	84951.00
84	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	34-683.989.622	0.00
85	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	34-683.989.622	0.00
86	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	61794671.89	34-683.989.622	61794671.89
87	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	11740987.66	34-683.989.622	11740987.66

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 23	63.00	Día	2689999.99	43-91.946.684	169469999.37
Editado	3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	63.00	Día	93142.00	34-683.989.622	5867946.00
Nuevo	Nuevo	insumos y elementos de cafeteria	63.00	Día	571428.57	CDP- 220000000	35999999.91
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 23	41.00	Día	2216041.45	CDP- 220000000	90857699.45
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	41.00	Día	96349.63	CDP- 220000000	3950334.83
Editado	86	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	88809269.86	34-683.989.622	88809269.86

Editado	87	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	16873761.27	34-683.989.622	16873761.27
---------	----	---------------------	------	--------	-------------	----------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

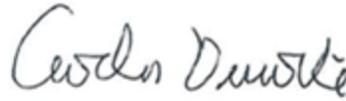
La indexación de precios se realizó el 12-02-2024, esto se vio reflejado desde la primera cuenta. Por lo tanto, se ajusta los servicios solicitados lo que implica que se requiera adicionar el contrato para ajustar el presupuesto a la finalización del contrato y continuar con la prestación ininterrumpida y oportuna de los servicios de aseo y cafetería, la proyección obedece para cubrir la ejecución faltante de octubre que la indexación de precios género y los meses de noviembre y diciembre del 2024. Frente al inicio de la vigencia 2025 la proyección para enero y febrero de 2025 se realizó con un porcentaje del 13% teniendo en cuenta que porcentaje d incremento para el año actual fue de un 12.07%, este valor se ajustará de conformidad con el aumento del salario mínimo legal vigente. Estos costos relacionados anteriormente cuentan con los costos de AIU e IVA establecidos en el contrato para 2025. Por lo anterior se prorroga en 104 días calendario y se adiciona por un valor de \$338293352



Firma ordenador del gasto

Nombre: Paula Ximena Henao Escobar

Documento: 52.816.932



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Andres Duarte Valenzuela

Documento: CC. 91.511.562 de Bucaramanga



BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016538-UAECOB Id: 208694
Folios: 1 Fecha: 18-10-2024 19:58:17
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

SGC-2024

PARA: MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGÁN
Jefe Oficina Jurídica

DE: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato No 17-2024 Orden de compra 123823.

Apreciada Mónica María Pérez,

De manera atenta me permito remitir la modificación contractual (Otro si, adición y prórroga) No 1 del contrato 17-2024 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos-SGC" con los debidos documento soportes para el trámite correspondiente. Proceso Aplicativo 202411979

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Proyectó: Erica Gallo Hernández – Contratista SGC

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

Código: GR-PR14-FT01

Versión: 02

Vigencia: 29/04/2024

Página 1 de 2



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016420-UAECOB Id: 208522

Folios: 2 Fecha: 17-10-2024 16:19:54

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD:

16/10/2024

EL GASTO CORRESPONDE A

PROCESO CONTRACTUAL No:	20241042
OTROS (ESPECIFIQUE):	N/A

OBJETO:

Adición y prórroga No. 1 al contrato 017 de 2024 que tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	VALOR PARA CDP
023011745992024020708016	8126-Fortalecimiento Institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C.	\$ 220.000.000
Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		\$ 220.000.000

ELEMENTO PEP

PM/0131/0108/45990160207

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	0232020200885330 Servicios de limpieza general fuente de recursos: 1-100-F001 VA-Recursos Distrito
--------------------	---

META DE INVERSIÓN

8126 8-Implementar el 100% del programa de mantenimiento a las sedes de Bomberos de Bogotá

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

Código: GR-PR14-FT01

Versión: 02

Vigencia: 29/04/2024

Página 2 de 2



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016420-UAECOB Id: 208522

Folios: 2 Fecha: 17-10-2024 16:19:54

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Destinatario: AREA FINANCIERA

RESPONSABLE DEL PROCESO

Firma:

**FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

Nombre: Fátima Verónica Quintero Nuñez

Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

GERENTE DE PROYECTO

(Si es por inversión)

Firma:

**FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

Nombre: Fátima Verónica Quintero Nuñez

Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
(Si es por inversión)**

Vo.Bo.:

Nombre: Manuel Eduardo Castillo Guzmán

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Diego Alexander Romero Porras- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA Vr 8 – 2024 PDD BCS para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 17/10/2024

Note: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

Código: GR-PR14-FT01

Versión: 02

Vigencia: 29/04/2024

Página 1 de 3



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016395-UAECOB Id: 208492
Folios: 3 Fecha: 17-10-2024 15:23:23
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD:

17/10/2024

EL GASTO CORRESPONDE A

PROCESO CONTRACTUAL No:	20241105 Y 20241106
OTROS (ESPECIFIQUE):	N/A

OBJETO:

Adición y prórroga No. 1 al contrato 017 de 2024 que tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	VALOR PARA CDP
02120201002032352003	Azúcar pulverizada	\$ 3.370.984
02120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.)	\$ 3.371.465
02120201002032381302	Café molido	\$ 3.885.355
02120201002032391102	Té instantáneo	\$ 1.090.133
02120201002072719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	\$ 3.531.675
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	\$ 1.968.299
02120201003053532201	Detergentes en polvo	\$ 2.407.960
02120201003053532202	Detergentes líquidos	\$ 4.494.698
02120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para pisos	\$ 2.889.392
02120201003053532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	\$ 2.889.713
02120201003053532211	Preparaciones especiales para el prelavado de prendas textiles	\$ 3.692.205
02120201003083899301	Escobas y cepillos de material plástico	\$ 2.408.121
021202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 83.951.483
Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		\$ 119.951.483

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

Código: GR-PR14-FT01

Versión: 02

Vigencia: 29/04/2024

Página 2 de 3



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016395-JAECOB id: 208492
Folios: 3 Fecha: 17-10-2024 15:23:23
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: AREA FINANCIERA

ELEMENTO PEP	N/A
--------------	-----

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	N/A.
--------------------	------

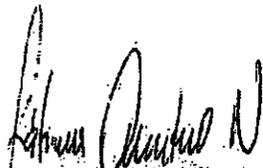
META DE INVERSIÓN	N/A
-------------------	-----

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente; 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

RESPONSABLE DEL PROCESO
Firma: 
FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Nombre: Fátima Verónica Quintero Núñez
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)
Firma:
Nombre:
Cargo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Consejo
Oficial de Bogotá

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

Código: GR-PR14-FT01

Versión: 02

Vigencia: 29/04/2024

Página 3 de 3



Al contestar cite Radicado I-00643-2024016395-UAECOB Id: 208492

Folios: 3 Fecha: 17-10-2024 15:23:23

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Destinatario: AREA FINANCIERA

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
(Si es por inversión)**

Vo.Bo.:

Nombre

Cargo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1621

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

IBAGUE
RODRIGUEZ
HERNANDO

Firmado digitalmente
por IBAGUE
RODRIGUEZ
HERNANDO
Fecha: 2024.10.17
17:29:29 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C.	0232020200885330 Servicios de limpieza general	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	220.000.000
			Total	220.000.000

Objeto:

Adición y prórroga No. 1 al contrato 017 de 2024 que tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC, según oficio 2024016420 del 17/10/2024.

Se expide a solicitud de PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR Cargo DIRECTORA, mediante oficio número 2024016420 de OCTUBRE 17 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 17 DE 2024

Documento firmado por: **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: HIBAGUE 17.10.2024

Elaboró: NSUAREZ 17.10.2024

Impresión: 17.10.2024-17:00:53 HIBAGUE 0000624426 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1618

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

IBAGUE RODRIGUEZ HERNANDO
Firmado digitalmente por IBAGUE RODRIGUEZ HERNANDO
Fecha: 2024.10.17 17:26:41 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002032352003	Azúcar pulverizada	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.370.984
O2120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.371.465
O2120201002032381302	Café molido	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.885.355
O2120201002032391102	Té instantáneo	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.090.133
O2120201002072719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.499.974
O2120201003053532201	Detergentes en polvo	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.407.960
O2120201003053532202	Detergentes líquidos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.494.698
O2120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para pisos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.889.392
O2120201003053532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.889.713
O2120201003053532211	Preparaciones especiales para el prelavado de prendas textiles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.692.205
O2120201003083899301	Escobas y cepillos de material plástico	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.408.121
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	83.951.483
			Total	119.951.483

Objeto:

Adición y prórroga No. 1 al contrato 017 de 2024 que tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC, según oficio 2024016414 del 17/10/2024.

Se expide a solicitud de PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR Cargo DIRECTORA, mediante oficio número 2024016414 de OCTUBRE 17 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 17 DE 2024

Documento firmado por: **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: HIBAGUE 17.10.2024

Elaboró: NSUAREZ 17.10.2024

Impresión: 17.10.2024-17:00:01 HIBAGUE 0000624405 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Fecha: 12 10 2024

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROSÍ	<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------	------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------

1: INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	--------------------------

Número: 17 DE: 2024

Orden de Compra: NA NA

Objeto: Adición y prórroga No. 1 al contrato 017 de 2024 que tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos -SGC"

Valor inicial del contrato o convenio: \$ 691.482.378
 Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio: 9 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	29	de	01	de	2024
Fecha de terminación:	28	de	10	de	2024

2: ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

<p>EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 80%;">Adiciones</td><td style="width: 20%;"></td></tr> <tr><td>Prórrogas</td><td></td></tr> <tr><td>Otrosíes</td><td></td></tr> <tr><td>Suspensiones</td><td></td></tr> <tr><td>Cesiones</td><td></td></tr> <tr><td>Otra</td><td></td></tr> </table>	Adiciones		Prórrogas		Otrosíes		Suspensiones		Cesiones		Otra	
Adiciones													
Prórrogas													
Otrosíes													
Suspensiones													
Cesiones													
Otra													

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y describala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.	
Valor	

Prórrogas

Prorroga No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	

Otrosíes

Otrosí No.	
Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	X
	Prórroga	X
	Otrosí	
	Suspensión	
	Cesión	
	Cierre del Expediente Contractual	
	Otra	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., a través del contrato 17-2024, cuyo objeto es "Contratar la prestación d servicio de asco y cafetería, incluyendo insumos, para todas las estaciones y dependencias de la entidad". Este servicio es esencial para el adecuac

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



en alturas Tiempo Completo - 1					
3	Insumos de Aseo y Cafetería	63	DÍAS	\$ 571.428,57	\$ 36.000.000,00
4	ays04-R11 - AIU	1	UNIDAD	\$ 18.417.274,11	\$ 17.533.794,55
5	ays04-R11 - IVA	1	UNIDAD	\$ 3.499.282,08	\$ 3.331.420,96
				TOTAL	\$ 232.203.160,98

Frete al inicio de la vigencia 2025 la proyección para enero y febrero de 2025 se realizó con un porcentaje del 13% teniendo en cuenta que porcentaje de incremento para el año actual fue de un 12.07%, sin embargo, este valor se ajustara de conformidad con el aumento del salario mínimo legal vigente.

PROYECCION DESDE 01 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO 2025

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 23	41	DÍAS	\$ 2.216.041,45	\$ 90.857.699,63
2	ays04-R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	41	DÍAS	\$ 96.349,63	\$ 3.950.334,77
3	ays04-R11 - AIU	1	UNIDAD	\$ 9.480.803,44	\$ 9.480.803,44
4	ays04-R11 - IVA	1	UNIDAD	\$ 1.801.352,65	\$ 1.801.352,65
				TOTAL	\$ 106.090.190,48

Estos costos relacionados anteriormente cuentan con los costos de Administración e IVA establecidos en el contrato para 2025, a partir de la siguiente proyección realizada:

2025 Incremento 13% según operador

Valor mes x Persona	Total Operarios	Costo mensual total operarios antes de adm e IVA	adm 10%	IVA 19%	Costo Total	
\$ 2.890.488,85	24	\$ 69.371.732,48	\$ 6.937.173,25	\$ 1.318.062,92	\$ 77.626.969	
Costo dia 1 operario	Dias febrero	Costo x operario completar octubre antes de adm e IVA	Costo total 24 operarias	adm 10%	IVA 19%	Costo Total
\$ 96.349,63	11	\$ 1.059.845,91	\$ 25.436.301,91	\$ 2.543.630,19	\$ 483.289,74	\$ 28.463.221,84
ENERO	FEBRERO					
\$ 77.626.969	\$ 28.463.222					

Esta estimación obedece al valor mensual ejecutado dentro del contrato con la debida estimación aproximada del aumento de los salarios mínimos mensuales vigentes para el 2025 teniendo en cuenta que el contrato se prorrogaría hasta el 11 de febrero de 2025, es importante resaltar que con esta modificación contractual la entidad garantiza contar la debida planeación para la adquisición de estos servicios en la próxima vigencia, esto en razón a la prórroga de acuerdo marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023

Ahora bien, frente a la ejecución actual del contrato la misma se encuentra en el siguiente estado:

Total del Contrato	\$ 691.482.378,41
Total ejecutado a 30 de septiembre 2024	\$ 627.320.888,29
Pendiente por ejecutar	\$ 64.161.490,12

Porcentaje de ejecución	91%
Porcentaje pendiente de ejecutar	9%

En consecuencia, es importante señalar que la presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de la partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). I que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso. Con la realización de la adición y prórroga, se busca satisfacer las necesidades de la Entidad, además de suplir las necesidades asegurando la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Teniendo como base el alcance del principio de continuidad en los servicios públicos. «(...) "no debe interrumpirse la prestación salvo que exista una causa legal justificable constitucionalmente" como lo establece el M.P. Jairo

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



funcionamiento de la entidad, tanto en su componente operativo como administrativo.

La orden de compra No. 123823 tiene como fecha de suscripción el 25 de enero de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombia y como fecha de vencimiento el día 23 de octubre de 2024, con un plazo de ejecución de Nueve (9) meses.

En virtud de los requisitos de perfeccionamiento del contrato se suscribió acta de inicio del Contrato No 17 - 2024 correspondiente a la Orden de Compra No. 123823 con fecha de inicio del 29 de enero de 2024 y fecha de terminación el 28 de octubre de 2024, por lo tanto, con la presente modificación contractual se actualiza la fecha de terminación de conformidad al inicio de la orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la modificación de la fecha de vencimiento de la Orden de compra No 123823 en la Tienda Virtual del Estado Colombia la cual en ocasión al acta de inicio suscrita para el contrato en mención es del 28 de octubre de 2024, siendo que el acta de inicio la identifica así.

Que la orden de compra No. 123823 se emitió por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 691.482.378), sin embargo, en dicho valor no se incluyó el reajuste por salarios para el ítem de operación como tampoco el aumento del IPC frente al ítem de insumos de conformidad con lo establecido en el contrato que rige la prestación del servicio de Asco y Cafetería en su cláusula 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios la cual estipula:

"10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio a transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

La indexación de precios se realizó el 12 febrero de 2024 cuando Colombia Compra Eficiente actualizó los precios, esto se vio reflejado desde la primera cuenta.

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL ANTES DE INDEXACION	INCREMENTO	VALOR DESPUES DE INDEXACION
123823				
OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERIA	24	\$ 54.779.078,88	12,07%	\$ 61.390.913,70
INSUMOS	GLOBAL	\$ 139.802.275,00 GLOBAL	9,28%	\$ 152.775.926,12 GLOBAL

Por lo tanto, la entidad en estricto cumplimiento de lo mencionado anteriormente ajusta los servicios solicitados lo que implica que se requiera adicionar al contrato para ajustar el presupuesto a la finalización del contrato y continuar con la prestación ininterrumpida y oportuna de los servicios de aseo y cafetería, lo cual es vital para que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. pueda desarrollar sus actividades de manera eficiente, garantizando un entorno de trabajo limpio y adecuado para el personal. La correcta disposición de insumos y el mantenimiento de las condiciones higiénicas en todas las instalaciones aseguran que tanto los bomberos como el equipo administrativo puedan desempeñar sus labores sin interrupciones. La supervisión efectúa la siguiente proyección de los servicios.

Esta proyección obedece para cubrir la ejecución faltante de octubre que la indexación de precios generó y los meses de noviembre y diciembre, de la cual se discrimina así:

PROYECCION PARA FINALIZAR DESDE 28 DE OCTUBRE 31 DE DICIEMBRE 2024

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	* Este valor obedece al ajuste de salarios en el resto de la orden de compra				
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 23	63	DÍAS	\$ 2.689.999,99	\$ 169.469.999,56
2	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo	63	DÍAS	\$ 93.142,00	\$ 5.867.945,91

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Córdoba Triviño en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia T-457 de 2001, ya que, de este modo, se asegura la prestación oportuna del servicio, y por lo tanto su efectividad.

De igual manera, el Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 dispuso: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dada ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Adicionalmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que "la modificación debe obedecer a una causa real y caer autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal", no obstante lo anterior, debemos resaltar que la modificación requerida al contrato de la referencia no corresponde a una modificación que lo pueda convertir en otro tipo de negocio jurídico o que conlleve la transformación de su esencia", toda vez que no se requieren variaciones a los elementos esenciales del contrato, entendidos estos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1501 del C.C. así: "(...) Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. (...)". así mismo no señala taxativamente al "plazo" ni el "valor" como un elemento de la esencia del contrato, por lo que se establece la posibilidad de modificar este aspecto a conveniencia de las partes, siempre y cuando exista el consenso respectivo. Se entiende entonces que el valor y el plazo es un elemento accidental del contrato, en razón a que en términos del artículo 1501 del Código Civil, ni esencial ni naturalmente pertenece a éste (...). De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato". Así mismo se cuenta con el consenso entre contratante y contratista para realizar la adición del valor y la prórroga al plazo inicial del contrato, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas, en cuanto a condiciones técnicas y financieras, e procura de continuar con la prestación de los servicios.

Finalmente, se aclara que la adición solicitada no supera el cincuenta (50%) del valor del contrato, conforme lo dispone el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De tal suerte que, atendiendo a la estimación de la necesidad y pertinencia de la modificación solicitada se solicita se realicen las siguientes modificaciones:

1. Otro si al contrato No 17 – 2024 correspondiente a la Orden de Compra No 123823 modificando la fecha de vencimiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en ocasión al acta de inicio suscrita para dicho contrato la cual tiene fecha del 28 de octubre de 2024, teniendo en cuenta prórroga solicitada por el término de ciento cuatro (104) días esto quiere decir una fecha de terminación del 11 de febrero de 2025.
2. Adicionar el valor del Contrato 17-2024 correspondiente a la Orden de Compra No 123823 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CT. (\$ 338.293.352), incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

1.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	1618 - 1618 - 1621 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 - 1618 -
ID PAA	20241042 - 20241105 - 20241106 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 338.293.352	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

Forma de pago

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Prórroga

Prórroga No. 1	
Plazo	3 MESES 14 DIAS CALENDARIOS

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	11	02	2025
--	----	----	------

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El Área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al codento (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otros del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Grado de Responsabilidad

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS			
ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Elaboró	JORGE MARIO SANCHEZ CASTILLO	Contratista SGC	
Revisó	ERIKA KATHERINE GALLO HERNANDEZ	Contratista SGC	
Revisó	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO	Contratista SGC	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 16:32:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91279334
Código de Verificación	91279334241001163211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 16:31:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91511562
Código de Verificación	91511562241001163159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

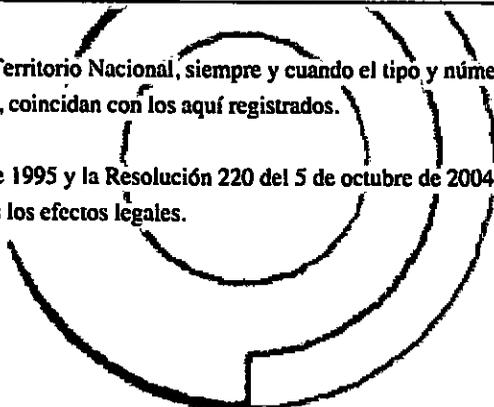
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 16:32:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096238931
Código de Verificación	1096238931241001163225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

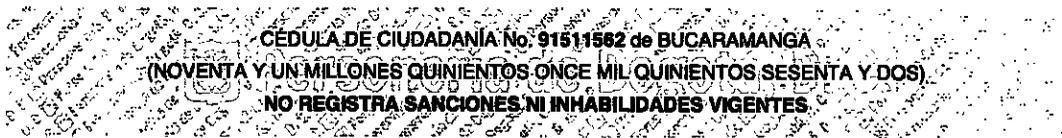




CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

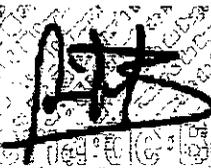
Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096238931 de BARRANCABERMEJA
(MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255461149



PIB
16:35:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91511562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255461307



PIB
16:36:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ (identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096238931:

NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255461254



PIB
16:35:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91279334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:35 PM horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91279334

Apellidos y Nombres: **DUARTE VALENZUELA JAIME ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:02 PM horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91511562

Apellidos y Nombres: DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:11 PM horas del 01/10/2024; el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1096238931**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ NUÑEZ EDGAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2024 05:23:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91511562** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102780239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2024 05:24:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1096238931** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102780337** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2024 05:23:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91279334** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102780287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91511562 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2024 03:57 PM



Código Verificación: 7EULYW6BND

Válida hasta: 30/12/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096238931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2024 04:06 PM



Código Verificación: **UF9EAWGBYL**

Válida hasta: **30/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91279334 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2024 03:56 PM



Código Verificación: **EG8S5FJAYP**

Válida hasta: **30/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO



suramericana



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 25 DE ENERO DE 2024		PÓLIZA NÚMERO 0947047-0		REFERENCIA DE PAGO 01313948841	
INTERMEDIARIO AGENCIA DE INVERSIONES Y SEGUROS ABRIL LTDA			CÓDIGO 213148	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13948841
TOMADOR UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				NIT 9016768338	
ASEGURADO UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				NIT 9016768338	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 30 24-38			CIUDAD FLORIDABLANCA		TELÉFONO 6077000470
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 30 # 24 38		CIUDAD FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO SANTANDER	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD BOMBEROS, DEFENSA CIVIL					CODIGO ACTIVIDAD 9 - 5
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO					RIESGO No 1

COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	VL.R. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	387.507	73.626	461.133

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 25-ENE-2024 HASTA 23-OCT-2024	272	\$387.507	\$73.626	\$461.133

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 25-ENE-2024 HASTA 23-OCT-2024	1	\$260.000.000,00	\$0,00	\$260.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2450	181580	01	PESO COLOMBIANO
CORSEGURO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	
DIRECTO					

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Asegurado]
FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
213148	AGENCIA DE INVERSIONES Y SEGUROS ABRIL L	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	387.507

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZÓ	NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA
Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 850.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
www.suramericana.com

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 25 DE ENERO DE 2024		PÓLIZA NÚMERO 0947047-0		REFERENCIA DE PAGO 01313948841	
INTERMEDIARIO AGENCIA DE INVERSIONES Y SEGUROS ABRIL LTDA		CÓDIGO 213148	OFICINA 2450	DOCUMENTO NUMERO 13948841	
TOMADOR UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				NIT 9016768338	
ASEGURADO UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				NIT 9016768338	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 30 24-38			CIUDAD FLORIDABLANCA	TELÉFONO 6077000470	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003832204. NO. DE CONTRATO 123823.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 260.000.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NRO. DE CONTRATO 123823.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. 123823. REFERENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, CUENTE CON EL PERSONAL Y LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD NO CUENTA DENTRO DE SU PLANTA DE PERSONAL CON CARGOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES

INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA UT TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT 9016768338 SON:

ECO SERVIR S.A.S. NIT 9003353411 PARTICIPACION 70%

ECO CATERING S.A.S. NIT 9003093710 30%

SE INCLUYE COMO ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ADICIONAL:

UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ N.I.T. 899999061

DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN.

CALLE 20 NO. 68 A - 06 BOGOTÁ D.C

AMPAROS ADICIONALES:

- 3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- 3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- 3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- 3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 2